



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 13/21 PIE N° 11/21 INF. N° 07/21 COM. ECONOMICA I

Sucre, 10 de febrero de 2021

H.C.M. PIE N° 11/21

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 13 de 10 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 07/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 11/21

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal conforme a los artículos 151 y 152 de la ley 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de la emisión del presente instrumento legal y en un plazo máximo de cinco días calendario deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, a través de las instancias técnicas administrativas de su dependencia con documentación de respaldo y a detalle lo siguiente.

1. Informe la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal en su calidad de Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre a través de las instancia correspondiente cual el motivo por el que no se logró cancelar hasta la fecha al Sr. Henry Sarmiento Reynoso por la entrega del material deportivo al G.A.M.S. habiendo ya transcurrido 14 meses desde la fecha de entrega de dicho material.
2. ¿Quién firmó el acta de recepción de los materiales deportivos entregados por el Sr. Henry Sarmiento Reynoso?
3. Para que fines fueron destinados los materiales deportivos ¿y a quienes se entregó?
4. Como fue el proceso de adquisición para la compra del material deportivo entregado por el Sr. Henry Sarmiento Reynoso.
5. ¿Existía la certificación presupuestaria para la compra del material deportivo?



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre • Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 13/21 PIE N° 11/21 INF N° 07/21 COM. ECONOMICA I

6. ¿Por qué, no se autorizó la realización de solicitudes de bienes y servicios en la cual existían procesos que se devengaron?, entre los cuales se encontraba la deuda que se debía al Sr: Henry Sarmiento Reinoso.
7. ¿Porque motivo la Secretaria Municipal Administrativa Financiera que es la encargada de proceder al pago de los proveedores adjudicados de todos los procesos no realizo el pago correspondiente al Sr: Henry Sarmiento Reinoso?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia